

COMPRA 2016CD-000093-2205
IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICO.
AVISO N° 1

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, adjunta cartel definitivo. Se proroga su apertura para el día 24 de junio del 2016 a las 09:00 a.m.

Alajuela, a las 08:30 horas del día 20 de junio del 2016; la suscrita Eylin Soto Castro, cédula de identidad 2-654-052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a: Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. NUTRICARE, S.A.	2236-5004	2241-3040	
2. PROMOCIÓN MEDICA, S.A.	2253-1495	2253-1480	
3. CENTRAL AMERICA PHARMA SUPPLY S.A.	2250-2597	2250-2457	
4. COMERCIALIZADORA MEDICA CENTROAMERICANA COMECEN, S.A.	2215-1667	2505-6266	
5. SIGMA IMPORTAS CORPORATION S.A	2201-7145	2201-7142	
6. UROTEC MEDICAL S.A.	2290-9461	2290-9462	
7. YIRÉ MEDICA	2292-6490	2292-5913	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
Licda. Eylin Soto Castro.



cc: Expediente 2016CD-000093-2205
Archivo

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CARTEL DEFINITIVO
CONCURSO:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2016CD-000093-2205**

OBJETO CONTRACTUAL:

IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICO.

SERVICIO SOLICITANTE

UROLOGÍA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 40.454.260,³⁹

FECHA Y HORA DE APERTURA

24 de junio del 2016 a las 09:00 am

CONCURSO 2016CD-000093-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 24 de junio del 2016**, para el suministro de: **IMPLEMENTOS DE USO UROLÓGICO.**

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473 Fax 2436-10-37/2436-10-39.
- 2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, será **la Jefatura de Urología**, teléfono: 2436-1117
- 3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de tramitar las prórrogas solicitadas, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.
- 11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
 - Cedula jurídica de la empresa.
 - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
- a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
 - b. Costo administrativo.
 - c. Utilidad.
- 16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado. El proveedor debe acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la apertura.
- 18) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 19) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la

Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación”.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 20) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 21) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.
- 22) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 23) No se aceptarán ofertas presentadas **por correo electrónico, fax o teléfono**.
- 24) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 25) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.
- 26) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).
- 27) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptaran las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 28) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
 - **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 29) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 30) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 31) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00, 2- Aquellas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 32) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 33) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00p.m a 2:30pm, viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres) .

MULTAS

- 34) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las cláusulas penales normadas en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento”.

FACTURACION

- 35) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 36) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**



BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.CA.



LICDA. EYLLIN SOTO CASTRO
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“IMPLEMENTOS DE USO UROLOGICOS”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad
1	2-72-01-4191	UD	<p>Esfínter artificial para incontinencia urinaria masculina, precargado, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril • Sistema completamente cerrado • Que se adapte a diferentes diámetros de uretra • Que sea de fácil y rápida implantación y que permita al cirujano diferentes abordajes quirúrgicos según considere conveniente para ocasionar menos trauma para el paciente. • Que no necesite ser ensamblado o armado, ni traiga conexiones para su colocación • Con sistema pre-llenado de solución salina para disminuir el tiempo de cirugía y el riesgo de infección • De una sola pieza con un sistema hidráulico regulador de presión, conformado por los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>un reservorio o bomba</i>: con botón de activación y desactivación del sistema para cuando se requiera pasar el cistoscopio y se necesite liberar la uretra. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que cuente con alas para suturarlo al tejido escrotal interno ○ <i>una manguerita</i> ○ <i>un manguito o abrazadera inflable</i>: con sistema de ajuste moldeado de 2 cm de ancho x 3,75 a 5 cm de longitud, en forma de curva que se amolda alrededor de la uretra sin maltratarla <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que se pueda llenar de solución salina o suero fisiológico de acuerdo a la necesidad del paciente • Totalmente radiopaco, que permita mediante rayos equis detectar o descartar la existencia de fallas mecánicas • Con sistema que permita regular la presión • Que se pueda colocar bajo anestesia general • Que el reservorio regulador de presión posea un botón o pera de activación, así cuando el paciente quiere orinar solo oprime el botón o pera una vez y este acciona el sistema hidráulico de bombeo permitiendo que el manguito se expanda o afloje para que permita la salida de la orina y una vez terminada la misión, en un tiempo de dos minutos el sistema se acciona automáticamente y vuelve a cerrar la uretra, volviendo a su posición original • El esfínter debe traer un set completo para ser colocado, debe incluir jeringa de 5 ml y dos agujas completamente selladas y estériles 	4,00
2	2-75-01-1066	UD	<p>Canasta Dormia helicoidal, para extracción de cálculos ureterales, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro del catéter: 2,5 [±0,1 Fr] 	150,00



			<ul style="list-style-type: none">• Longitud de 90 a 120 cm• Diámetro de la canasta: 12 mm• Longitud de la canasta: 30 mm• Con mango ergonómico, desmontable y de plástico• Que la cesta se abra por retracción de la envoltura• Que la hélice de la canasta sea giratoria y con cuatro cables• Material de la canasta: nitinol u otro que le proporcione una alta elasticidad• Material del catéter de la canasta: poliuretano alifático• Que la canasta se pueda insertar en conducto ureteral por medio de ureteroscopia• Para extracción de cálculos en uréter, riñón y piedras pequeñas adheridas en las paredes de los tejidos	
3	2-75-01-3550	UD	Guía urológica o ureterales 0,035" (0,09 cm) x 150 cm , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 0,09 cm• Longitud: 150 cm• Punta recta flexible, de 3 cm• Que sea flexible y resistente al pliegue• Material: núcleo de nitinol recubierto de hidrofílico	250,00
4	2-75-01-3551	UD	Guía urológica o ureterales 0,035" (0,09 cm) x 150 cm , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 0,09 cm• Longitud: 150 cm• Punta recta flexible, de 3 cm• Que sea flexible y resistente al pliegue• Material: acero inoxidable recubierto de PTFE	300,00
5	2-75-01-3703	UD	Catéter Doble J 6 Fr x 24 cm, con dispositivo imantado para el retiro/extracción , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Material: poliuretano (PUR), con orificios de drenaje en extremos enrollables (pig tails) y vástago, punta abierta, marcas graduadas para una colocación precisa, radiopaco, extremo de la vejiga imantado para una fácil extracción o retiro del catéter ambulatoriamente sin necesidad de intervención endoscópica• Alambre guía de 0.035" x 150 cm, con recubrimiento de politetrafluoroetileno (PTFE)• Empujador, longitud de 40cm• Dispositivo de extracción imantado, de poliuretano (PUR) blando, punta fácilmente orientable mediante marca longitudinal de referencia, punta Tiemann 30°, envoltorio individual	25,00
6	2-75-01-4445	UD	Set de cistostomía percutánea , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 14 Fr• Longitud: 40 cm• El set debe estar compuesto como mínimo por los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">• Con balón de 5 cc• Una cánula abierta de punción 5,6 mm de diámetro para introducir sondas desde 12 Fr y longitud de 14 cm• Un mini bisturí descartable de acero inoxidable grado médico• Un tapón de catéter que se adapta a la sonda para conectar la bolsa de orina	50,00



CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas:

- La fecha de vencimiento de la esterilidad debe ser de **3 años** a partir de la fecha de recepción definitiva, en caso de que ofrezcan una fecha de caducidad menor deben comprometerse a efectuar el cambio de la mercadería en el momento que lo solicite el servicio (adjuntar declaración jurada)
- Indicar en cada ítem, fabricante, país de origen, marca y código o referencia del producto (obligatorio)
- Para el **ítem 1** la empresa adjudicada debe proporcionar capacitación solo la preparación y colocación del esfínter, sin costo adicional para la institución
- **La empresa adjudica debe proporcionar junto con cada ítem (obligatorio):**
 - Las condiciones de almacenamiento de los productos
 - Dos listados que indique la descripción de cada ítem (nombre) nombre del fabricante, marca, código o referencia del producto asignado por el fabricante, número de lote y fecha de vencimiento

• Empaque

○ En empaque:

- Primario: tipo blíster, sobre (en papel con plástico grado médico) debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. Deben venir debidamente sellados, sin signos de manipulación, en caso de los blíster contar con sellos de seguridad.

En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.

- Secundario: caja de cartón, debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.

Las Etiquetas de los empaques primarios y secundarios deben permitir relacionar uno con otro y ser idénticas en los datos de información que contengan.

○ Embalaje: caja de cartón.

Los empaques y embalajes deben proteger a la mercadería de la humedad y del polvo.

B. Garantía: La empresa adjudicada debe garantizar:

- Los ítems del 2 al 6 contra defectos de fábrica, por un mínimo de **18 meses** a partir de la fecha de recepción definitiva en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.
- El ítem 1 contra defectos de fábrica, por un mínimo de **24 meses** a partir de la fecha de recepción definitiva en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

C. Literatura

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda verificar las características solicitadas, identificarse las características del producto ofrecido con imágenes, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.



Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
 - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
 - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si el certificado EMB apenas está siendo tramitado, presenta los documentos que los comprueba.

D. Frecuencia de Entrega

- Ítem 1, 5 y 6: semestral
- Ítem 2, 3 y 4: cuatrimestral

Ítem	Cantidad Total	1° entrega	2° entrega	3° entrega
1	4	2	2	
2	150	50	50	50
3	250	85	80	85
4	300	100	100	100
5	25	15	10	
6	50	25	25	

E. Tiempo de Entrega

La primera entrega, será **35 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra, no obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Para el ítem 1, 5 y 6: La segunda entrega será **seis meses a partir** de la fecha de la primera entrega.

Para los ítems 2, 3 y 4: Las siguientes entregas serán cada **cuatro meses después** de la fecha de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente.

Dr. María José Zamora Montes de Oca
Coordinadora





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“IMPLEMENTOS DE USO UROLOGICOS”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100\%}{\text{Precio a evaluar}}$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
	Total	100%	


Dr. María José Zamora Montes de Oca
Coordinadora

